



Universidad
Nacional
de Córdoba



Exp: 0024661/2009

Córdoba, **10 FEB 2014**

VISTO:

La Resolución del HCD N° 323/08 por la cual se autoriza a la **Sra. Miladin Rosana DNI: 26.918.667** a rendir las asignaturas Psicoanálisis, Psicología Educacional, Psicología Sanitaria, Psicología Criminológica y Deontología y Legislación Profesional en el turno de exámenes regulares y libres, como requisito previo para obtener la reválida de su Título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay, como equivalente al de Licenciatura en Psicología que expide esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Miladin Rosana a la fecha ha rendido la asignatura Deontología y Legislación Profesional y ha reprobado con una calificación de 2 (dos) puntos.

Que la Sra. Miladin Rosana, a la fecha ha rendido la asignatura Psicología Educacional y ha aprobado con una calificación de 7 (siete) puntos.

Que la Sra. Miladin Rosana, a la fecha ha rendido la asignatura Psicología Sanitaria A y ha aprobado con una calificación de 9 (nueve) puntos.

Que corresponde autorizar a la a Sra. Miladin Rosana a rendir los programas completos de las asignaturas: Psicología Criminológica en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero/marzo del año 2014.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar a la **Sra. Miladin Rosana DNI: 26.918.667**, a rendir los programas completos de las asignaturas: Psicología Criminológica y Psicoanálisis.

Artículo 2°: Disponer que las materias mencionadas deberán ser rendidas en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero/marzo del año 2014.

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución N°: **46**

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA